

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 2 de mayo de 2023 de la apoderada demandante, solicitando nueva cautelar. Este asunto terminó con auto de 29 de septiembre de 2022, por Desistimiento Tácito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00230

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ ANTONIO RIVEROS VANEGAS

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, el memorial arrimado el 02 de mayo de 2023, por la apoderada demandante, sin embargo, **SE NIEGA LO SOLICITADO**, por cuanto este asunto terminó por Desistimiento tácito, con auto de 29 de septiembre de 2022. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo (P. 1219)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de **12 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5232dcd541e8d38b291426e7f52525a7809f4095f308af0eae38e27f77113f21**
Documento generado en 11/05/2023 05:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>